

**PROCESOS DE CONCILIACION DEL TERCER TRIMESTRE
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

MATERIA	N° CONTRATO	SOLICITANTE	INVITADO	RESUMEN DE LA CONCILIACION	ESTADO SITUACIONAL
CONCILIACIÓN	ORDEN DE SERVICIO N° 0002746-2023	CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ ZAVALTA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	<p>QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FECHA 07 DE MAYO DE 2024 , LA CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ ZAVALTA, SOLICITA PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INVITANDO A LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "SEÑOR DE OROPESA A LA JUSTICIA" CECOSOJ-HUANCVELICA. CON LAS SIGUIENTE PRETENCIONES: 1.PAGO POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS, ascendente a la suma de S/.33,250.00 Soles. .PAGO POR TRABAJOS NO REALIZADOS, ascendente a la suma de S/.1,750.00.</p> <p>3.TRABAJOS REALIZADOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA ORDEN DE SERVICIO, por la suma de S/. 2,864.00.4.INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.5.EL PAGO DE COSTAS Y COSTOS.</p> <p>PAGO DE INTERESES. MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024, ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO CON SUSTENTO DE SU PROBLEMA RECOPNVENCION FINALIZA EL PROCESO DE CONCILIACION.</p>	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 023-2022/ORA	CONSORCIO SUPERVISOR TRASSO VIAL	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	<p>QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024 , EL SEÑOR PERCY VLADIMIR VERGARA ARGUEDAS, SOLICITA PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INVITANDO A LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "MAYELITA" CON LAS SIGUIENTES PRETENCIONES : PRETENSION PRINCIPAL 01: SOLICITAMOS A LA ENTIDAD QUE ACEPTE LA VALIDEZ Y EFICACIA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO EFECTUADA POR EL CONSORCIO DEMANDADO, MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 813-2022/NTWCC DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, DEBIDO A LA CONCURRENCIA DE FALTA A UNA OBLIGACIÓN ESENCIAL, IMPUTABLE AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA POR HABER INCURRIDO EN EL INCUMPLIMIENTO DE MÁS DE TRES PAGOS DE VALORIZACIONES DE FORMA CONSECUTIVA.</p> <p>PRETENSION PRINCIPAL N° 02: SOLICITAMOS AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, AL PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A S/.258,236.11 INCLUIDO IGV (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 11/100 SOLES) POR CONCEPTO DE PAGO DE 50% DE UTILIDAD, NO PERCIBIDA POR LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ACUERDO AL MARCO LEGAL VIGENTE. CONSIDERANDO QUE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO SEA ATRIBUIBLE A LA ENTIDAD, TENIENDO EN CUENTA LO VERTIDO EN LA OPINIÓN N°089-2016/DTN.</p> <p>PRETENSION PRINCIPAL N° 03: QUE, LA ENTIDAD ASUMA EL PAGO DE LAS SIETE VALORIZACIONES PRESENTADAS OBSERVADAS, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA, LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN CONCORDANCIA CON ARTICULO 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> •VALORIZACIÓN N° 01 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2022, POR LA SUMA DE TRESIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 SOLES (S/. 331,250.80) •VALORIZACIÓN N° 02 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022. POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 95/100 SOLES (S/.426,573.95). •VALORIZACIÓN N° 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022, POR LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES (S/. 220,167.20) •VALORIZACIÓN N° 04 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022, POR LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES (S/. 192,646.30) •VALORIZACIÓN N° 05 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022, POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 95/100 SOLES (S/.426,573.95) •VALORIZACIÓN N° 06 CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2022, POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 50/100 SOLES (S/.412,813.50) •VALORIZACIÓN N° 07 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2022, POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 75/100 SOLES (S/. 206,406.75). <p>PRETENSION PRINCIPAL N° 04 QUE, SIENDO, QUE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO CORRESPONDA A UNA CAUSAL IMPUTABLE A LA ENTIDAD, CONSIDERANDO DESDE EL MOMENTO DE LA RESOLUCIÓN, SE ROMPE TODO VINCULO CONTRACTUAL Y DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, POR LO CUAL, EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, DEBE DEVOLVER LA CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y SE RECONOZCA LOS GASTOS IRROGADOS POR RENOVACIÓN Y PRIMAS.QUE MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 60-2024, ACTA DE CONCILIACION INACISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES (CONSORCIO SUPERVISOR TRASSO VIAL), SE CONCLUYE EL PROCESO DE CONCILIACION</p>	CONCLUIDO

**PROCESOS DE CONCILIACION DEL TERCER TRIMESTRE
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

MATERIA	N° CONTRATO	SOLICITANTE	INVITADO	RESUMEN DE LA CONCILIACION	ESTADO SITUACIONAL
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 007-2022/GSRA	ICYCON PERUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA	QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACION DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, LA EMPRESA ICYCON PERUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONABILIDAD LIMITADA. INICIA PROCESO DE CONCILIACION, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ALLIN KAWSAY"; CO LAS SIGUIENTES PRETENCIONES: 1.- SE TENGA POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION DE CONTRATON DE OBRA PRESENTADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024.2.- CONFORMIDAD Y PAGO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE s/267,539.75 SOLES. 3.-DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO. 4.- IMDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS ASCENDIENTE A LA SUMA DE s/500,000.00 (QUINIENTOS MIL 00/100). LA CUAL SE FRACIONARA DE LA SIGUIENTE MANERA A) INDEMNIZACION POR DAÑOS EMERGENTE QUE ASCIENDE A LA SUMA; MEDIANTE CONSTANCIA DE SUPENCION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024, LAS PARTES ACORDARON SUSPENDER LA AUDIENCIA FIJANDO COMO NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA EL DIA 19 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:30 DE LA MAÑANA. QUE MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024, CONCLUYE EL PROCESO	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 001-2020/DRTPLCCLP (ACOBAMBA 2024)	DIRECCION DE YAKU TARPUY	FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY	QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024 , LA DIRECCION DE YAKU TARPUY, SOLICITA PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INVITANDO AL SEÑOR FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "ALLIN KAWSAY"- HUANCVELICA. CON LAS SIGUIENTES PRETENCIONES, PRIMERA PRETENSÓN PRINCIPAL: SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 002-2024-FCASAS/ACOBAMBA, COMUNICADA MEDIANTE (CARTA N° 265/NMMT). DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2024, DONDE EL CONTRATISTA SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, COMUNICA LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO N° 001-2020/DRYTPLCLP, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO" CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCOA Y CAJA, DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA". SEGUNDA PRETENSÓN ACCESORIA A LA PRIMERA PRETENSÓN PRINCIPAL: SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 001-2024-FCASAS/ACOBAMBA, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2024, DONDE EL CONTRATISTA SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, CON SUMILLA: SOLICITA CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN ESENCIAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER EL CONTRATO N° 001-2020/DRYTPLCLP, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO." CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCOA Y CAJA, DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA". TERCERA PRETENSÓN ACCESORIA A LA PRIMERA PRETENSÓN PRINCIPAL: PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL IRROGADOS A LA ENTIDAD DIRECCIÓN DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, HASTA POR LA SUMA DE S/. 4 000.000.00 (CUATRO MILLONES DE SOLES) QUE DEBERÁ PAGAR EL CONTRATISTA SR. FREDDY MANUEL CASAS ALHUAY, A MI REPRESENTADA DIRECCIÓN DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA. LA CUAL SE MANTIENE EN PROCESO. QUE MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 111-2024, DE FE3CHA 01 DE AGOSTO DE 2024, ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE LAS PARTES CONCLUYE EL PROIECESO	CONCLUIDO

**PROCESOS DE CONCILIACION DEL TERCER TRIMESTRE
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**

MATERIA	N° CONTRATO	SOLICITANTE	INVITADO	RESUMEN DE LA CONCILIACION	ESTADO SITUACIONAL
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 13-2022-GSRH	CONSORCIO HUAYTARA	GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA	E MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, EL CONSORCIO HUAYTARA, SOLICITA PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INVITANDO A LA GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "ALLIN KAWSAY", CON LAS SIGUIENTES PRETENSIONES: REPARACION CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS GERERADOS POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE). 2.- E SOLICITA LA NULIDAD DE LA CARTA N° 231-2024/GOB.REG.HVCA/GSR-H/G.3.-SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL. QUE, MEDIANRE ACTA DE CONCILIACION N° 118-2024, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024, ACTA DE CONCILIUACION POR FALTA DE ACUERDO CONCLUYE EL PROCESO DE CONCILIACION.	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 089-2020/ORA	CONSORCIO CHACAPUNCO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	QUE MEDIANTE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, EL CONSORCIO CHACAPUNCO, SOLICITA PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INVITANDO AL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "INNOVACION SOCIAL", CON LAS SIGUIENTES PRETENCIONES: PROMERA PRETENSION: SOLICITAMOS EL PAGOP DE LA OBRA CONTRATACION DE LA EECUCION DE LA OBRA: RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL-20.85KM. EN CHACAPUNCO-ALTO MARAYNIYUCC-PARCO ALTO-CCOCHACCASA, DISTRITO DE ANCHONGA, DISTYRITO DE CCOCHACCASA- PROCINCIA DE ANGARAES-DEPARTAMETO DE HUANCAMELICA"ASCSCENDENTE A LA SUMA DE S/1'297,831.51, SEGUN LIQUIDACION DE OBRA PRESENRTADA EN 16 DE DICIEMBRE DE 2022. SEGUNDA PRETENSION: SOLICITAMOS SE DEVUELVE LA CARTA FIANZA A°N° 961811 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU CIGENTE HASTA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2021, GARANTIZADA EN S/220,183.92. TERCERA PRETENSION SOLICITAMOS LA INAPLICACION DE LA PENALIDADES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA OBRA SE CULIMINO. MEDIANTE ACTA DE CONCILIACION N° 100-2024, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEC2024 ACTA DE CONCILIACION DE FALTA DE ACUERDO SE CONCLUYE EL PROCESO.	CONCLUIDO
CONCILIACIÓN	CONTRATO N° 154-2021/ORA	CONSORCIO HUANCAMELICA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	QUE, CON FEHCA 15 DE AGOSTO DE 2024, EL CONSROCIO HUANCAMELICA SOLICITA CONCILIACION ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ALLIN KAWSAY", CON LAS SIGUIENTES PRETENSIONES, PRIMERA PRETENSION: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL CONTRATO N° 057-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA(CARTA NOTARIAL N° 364-2024), DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024. SEGUNDA PRESENSION: TENER POR APROBADA LOS ENTREGABLES N° 1-2. TERCERA PRETENSION N° TENER POR SUBSANADO EL ENTREGABLE N° 3 Y LAS OBSERVACIONES DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA. CUARTA PRETENSION: INDEMNIZACUION POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 203,000.00 SOLES, SIENDO LA ULTIMA ACTUACION LA SUSPENCION DE AUDIENCIA PARA EL DIA PARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	PROCESO
CONCILIACIÓN	ORDEN DE COMPRA ELECTRONICO OCAM - 2023-799-443-1 (ORDEN DE COMPRA N° 0002037-2023	CORPORACION WARE HOUSE PC S,R,L	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	QUE, CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024, LA CORPORACION WARE HOUSE PC, INVITA A CONCILIAR ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION "ALLIN KAWSAY", CON LAS SIGUIENTES PRETENSIONES, PRIMERA PRETENSÓN: DEVOLUCIÓN DE LA PANTALLA INTERACTIVA LED TÁCTIL 75.0"384X2160 PÍXELES LAN WLAN, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 0002037, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ORDEN DE COMPRA N° 0002037, FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 DE LA ENTIDAD INVITADA. SEGUNDO PRETENSÓN: PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 600.000, SIENDO LA ULTIMA ACTUACION LA SUSPENCION DE AUDIENCIA PARA EL DIA PARA EL 21 DE OCTUBRE DE 2024	PROCESO